



(2)

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 NOV 1993

Expte. Nº 19.078/84 - Ref. 6/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Dr. Edmundo D. Quero, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita que los docentes de la extinta Carrera del Profesorado en Letras de la Sede Regional de Orán, continúen percibiendo sus haberes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones Nros. 73-93, 74-93 y 75-93, de la Sede Regional de Orán, se les dió de baja a los docentes interinos involucrados;

Que las citadas resoluciones se encuentran en trámite en la Facultad de Humanidades, la cual debe resolver sobre el pedido de homologación requerido por la Sede Regional de Orán;

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 28 de Octubre de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que el siguiente personal docente, perteneciente a la extinta Carrera del Profesorado en Letras de la Sede Regional de Orán, continúen percibiendo sus haberes hasta tanto la Facultad de Humanidades se expida con respecto al pedido de homologación de las resoluciones mencionadas en el exordio de la presente resolución:

- Griselda BELINZONI de WAYLLACE
- María del Rosario RIVERA de TRIDENTI
- Gladys MONTELLANOS

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 265 - 93